



**Presidencia**

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO  
P R E S E N T E.**

De conformidad a lo señalado por los artículos 37 fracción II, 39 fracción I y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a su consideración **para su aprobación** la celebración de un **contrato de comodato con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal (SADER)**, para la entrega de una fracción del inmueble de propiedad municipal ubicado en el interior la Delegación Municipal de Las Juntas, para destinarse única y exclusivamente como oficina de la Delegación Estatal en Jalisco de la SADER, en donde se brinde atención a los programas de fomento agropecuario y desarrollo rural a los Municipios de Cabo Corrientes y Puerto Vallarta.

Dicho contrato de comodato tendrá una vigencia a partir de su celebración y hasta el día 30 treinta de Septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

Lo anterior, en atención y seguimiento a lo solicitado por el M.V.Z. Juventino Sahagún Virgen, en su carácter de Encargado del Distrito de Desarrollo Rural IV, de Tomatlán, de la SADER.

**ATENTAMENTE**

**"2022, Año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco".  
PUERTO VALLARTA, JALISCO; A 25 DE MARZO DE 2022.**



**L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

C.c.p. Archivo.  
Elaboró (MRSg).



**Oficina de Representación Jalisco**  
**DISTRITO DE DESARROLLO RURAL 068, TOMATLAN, JAL.**

No. Oficio 134.DR.068..008/2022  
Tomatlán, Jal a 23 de Febrero 2022

**PROF. LUIS ALBERTO MICHEL RODRIGUEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**PUERTO VALLARTA, JAL.**  
**PRESENTE.**

El que suscribe **MVZ. JUVENTINO SAHAGUN VIRGEN, JEFE DEL DDR IV TOMATLAN, JAL**, por este conducto solicito la renovación del comodato de las oficinas que ocupa el Cader 23, Puerto Vallarta, ubicado por la calle Revolución # 220 (frente a la plaza principal) Col. Las Juntas, Bien inmueble que ocupa las oficinas de la Delegación Municipal Las Juntas Municipio de Puerto Vallarta.

El inmueble será ocupado para dar atención a Programas de Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural en el ámbito de los Municipios de Pto. Vallarta y C. Corrientes, en la atención de 1741 Has. Para el beneficio de 377 productores y una derrama económica de 2, 115,780.00 en el Mpio. De Pto. Vallarta, y para el de C. Corrientes una atención de 2194 Has para el apoyo de 483 productores con un monto de 2, 930,336. Meta que tenemos como objetivo.

A nivel CADER 23 PTO. VALLARTA, NUESTRO OBJETIVO GENERAL ES EL DE APOYAR A 3935 HAS PARA EL BENEFICIO DE 860 PRODUCTORES CON UNA DERRAMA ECONOMICA DE \$ 5,046.116.00 METAS QUE ESTAN DIVIDIDAS EN DOS CICLOS AGRICOLAS EL OTONO INVIERNO Y EL DE PRIMAVERA.

Para complementar el comodato en archivo adjunto me permito enviar los documentos de nuestros representantes que suscribirán dicho documento junto con Uds.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATTE.

**MVZ. JUVENTINO SAHAGUN VIRGEN.**  
**JEFE DEL DDR IV TOMATLAN, JAL.**

JSV/FRS/1co.

C.c.p. Exp./Archivo.  
C.c.p. minutarario





**Oficina de Representación Jalisco**  
**DISTRITO DE DESARROLLO RURAL 068, TOMATLAN, JAL.**

No. Oficio 134.DR.068..008/2022

Tomatlán, Jal a 03 de Febrero 2022

**PROF. LUIS ALBERTO MICHEL RODRIGUEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**PUERTO VALLARTA, JAL.**  
**PRESENTE.**

El que suscribe **MVZ. JUVENTINO SAHAGUN VIRGEN, JEFE DEL DDR IV TOMATLAN, JAL**, por este conducto solicito la renovación del comodato de las oficinas que ocupa el Cader 23, Puerto Vallarta, ubicado por la calle Revolución # 220 (frente a la plaza principal) Col. Las Juntas, Bien inmueble que ocupa las oficinas de la Delegación Municipal Las Juntas Municipio de Puerto Vallarta.

Para complementar el comodato en archivo adjunto me permito enviar los documentos de nuestros representantes que suscribirán dicho documento junto con Uds.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATTE,

**MVZ. JUVENTINO SAHAGUN VIRGEN.**  
**JEFE DEL DDR IV TOMATLAN, JAL.**

**JSV/FRB/**

**C.c.p. Exp./Archivo.**  
**C.c.p. minutarario**

**AGRICULTURA**  
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**DISTRITO DE DESARROLLO RURAL IV**  
**TOMATLAN**





# AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Oficina de Representación en Jalisco  
Subdelegación Administrativa

Nº de Oficio 134.05.367.-2021

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 24 de noviembre de 2021

**MVZ. JUVENTINO SAHAGÚN VIRGEN  
ENCARGADO DEL DDR-IV TOMATLÁN, JALISCO  
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio No. 134.DDR.04.11.58/2021 de fecha 19 de noviembre del año en curso, mediante el cual solicita copia de los documentos oficiales de los nombramientos y credenciales del Instituto Nacional Electoral (INE), del Ing. Enrique García García; Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Jalisco y del Mtro. Juan Alberto Aldeco Camacho, Titular del Área Jurídica, con la finalidad de que sean utilizados para formalizar y renovar el Contrato de Comodato del Inmueble propiedad del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, donde se encuentran ubicadas las Oficinas del Centro de Apoyo de Desarrollo Rural CADER No 23 de Puerto Vallarta, asignado a al Distrito de Desarrollo Rural IV de Tomatlán a su digno cargo.

Por lo anterior y para dar seguimiento a su petición, adjunto copia de los documentos antes mencionados.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADA ADMINISTRATIVA

LIC. GABRIELA MORALES HERNÁNDEZ

AGRICULTURA  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



REPRESENTACIÓN JALISCO  
ADMINISTRATIVO

C.c.p.- Ing. Enrique García García.- Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Jalisco.  
REB/102/21



Contrato de Comodato, que celebran por una parte el **Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**, representado en este acto por el **L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez**, el **Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar**, y el **Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes**, con el carácter de **Presidente Municipal, Síndico Municipal, y Secretario General** respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato se les denominará **“El Comodante”**; y por la otra parte la **Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER del Gobierno Federal)** representada en este acto por el Encargado de la Representación de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural en el Estado en Jalisco, el **Ingeniero Enrique García García**, a quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se le denominará **“El Comodatario” y/o SADER del Gobierno Federal**, mismos que en forma conjunta se les denominará **“Las Partes”**, manifiestan su voluntad de celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

## **D e c l a r a c i o n e s**

### **I. Declara “El Comodante”**

**I.1.** Que es un órgano de gobierno de elección popular, investido de personalidad jurídica propia, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que tiene la facultad para convenir en los términos del presente Acuerdo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73, 79 fracción X, 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública municipal del Estado de Jalisco.

**I.2.** Que es una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propios, que cuenta con la capacidad legal suficiente para celebrar este acto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79 fracción X, y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

**I.3.** Que celebra el presente convenio, el L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, en su carácter de Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad con lo estipulado en el artículo 86 primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 47 fracción I, y 48 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y artículo 87 primer párrafo del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del

municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, quien acredita su personalidad con la Constancia de Mayoría, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, expedido el 13 de junio de 2021. **Anexo Uno.**

I.4. Que en su carácter de Síndico Municipal celebra el presente convenio, el Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, con la representación jurídica del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y del Municipio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 86 último párrafo, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 53 fracción VII de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y artículo 95 del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que su cargo de Síndico le fue conferido con fecha 13 de junio de 2021, para desempeñarlo a partir del 1º de octubre de 2021, que acredita su personalidad con la Constancia de Mayoría, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el 13 de junio de 2021. **Anexo Dos.**

I.5. Que el refrendo de los documentos oficiales signados por el Presidente Municipal, corresponde al Secretario General del Ayuntamiento, el Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, según lo dispuesto por el artículo 111 del reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, personalidad que acredita con el Acuerdo N° 001/2021 expedido en la Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco el 1º de Octubre de 2021. **Anexo Tres.**

I.6. Que señalan como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en calle independencia numero 123 Colonia Centro, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

I.7. Que mediante donación realizada a través del escrito de fecha 08 ocho de Octubre de 1987 mil novecientos ochenta y siete, emitido y signado por el Presidente, Secretario, Tesorero y el Consejo de Vigilancia, todos pertenecientes y en representación del Ejido Las Juntas, (Anexo Tres) el Municipio de Puerto Vallarta, adquirió la propiedad del terreno ubicado en la esquina de las calles Lázaro Cárdenas y Revolución (señalado con el numero 220) (frente a la plaza principal). Bien inmueble que ocupa las oficinas de la Delegación municipal Las Juntas, en este municipio. Hecho que se ratificó por los representantes del Ejido Las Juntas mediante escrito de fecha 26 de Marzo de 2004. **Anexo Cuatro.**

I.8. Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha \_\_\_\_\_, a través del acuerdo edilicio número \_\_\_\_\_, el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobó por mayoría simple de votos, otorgar en comodato una fracción del inmueble descrito en la declaración que antecede, para que en dicho

espacio sirva para instalar y ubicar el Centro de apoyo y Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER del Gobierno Federal). Que al efecto se acompaña e integra al presente contrato el **Anexo Cinco** que respecta a la fracción del inmueble otorgado en comodato hasta el día \_\_\_\_\_.

## **II. Declara “El Comodatario”**

**II.1.** Que es una dependencia Centralizada de la Administración Pública Federal, de conformidad a los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 17, 17 BIS y 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 inciso C, fracción II, 32, 33 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, publicado en el diario Oficial de la Federación el 20 de marzo del 2020.

**II.2.** Que de acuerdo a la fundamentación establecida en los artículos 17 fracción IV y 36, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el ingeniero Enrique García García, en su carácter de Encargado de la Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el Estado de Jalisco, tiene facultades suficientes para suscribir el presente Contrato de Comodato, lo cual acredita con el nombramiento suscrito por el Lic. Víctor Manuel Villalobos, Oficial Mayor de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER del Gobierno Federal), que se adjunta al presente como **Anexo Seis**.

**II.3.** Que para los efectos legales de este instrumento, señala como domicilio el ubicado en carretera Chapala número 655, colonia álamo Oriente, Código Postal 45560, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, México.

**II.4.** Que para la mejor atención de los productores del Estado de Jalisco, es voluntad de la dependencia recibir en comodato el bien inmueble señalado en la declaración 1.8 de “El Comodante”.

## **C l á u s u l a s**

**PRIMERA.-** “El Comodante” manifiesta su deseo de otorgar en comodato el uso de la fracción del bien inmueble ubicado en la calle Revolución número 220, Colonia Centro, de la Delegación Las Juntas, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que se contempla en el **Anexo Cinco**.

**SEGUNDA.-** La fracción del inmueble otorgado en comodato se destinará única y exclusivamente como oficina de la Delegación Estatal en Jalisco de la **SADER del Gobierno Federal**, por lo que ésta se compromete y obliga a darle dicho destino, y por lo tanto a no ceder a terceros el uso de éste, sin consentimiento expreso y por escrito del “**El Comodante**”.

**TERCERA.-** La vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente y hasta el día \_\_\_\_\_, pudiendo ser prorrogado únicamente de común acuerdo por las partes y mediante acuerdo de Ayuntamiento que al efecto se autorice.

**CUARTA.-** “**EL Comodante**” entrega en este acto, el uso de la fracción del inmueble otorgado en comodato, “**El Comodatario**” la recibe y manifiesta su responsabilidad respecto a los gastos de conservación, mantenimiento y reparación, así como de las instalaciones de la fracción del inmueble objeto del presente comodato, como de los equipos y accesorios que se utilicen para el desarrollo de sus actividades, obligándose a dar aviso mediante escrito a “**El Comodante**” de cualquier anomalía o desperfecto que por su uso natural se ocasionara en el bien inmueble. De igual forma, se obliga a rehabilitar el área por algún deterioro que por su uso llegase a ocasionarse, como de realizar el pago de los servicios al uso de telefonía, internet, y cualquier otro que necesite para la realización de sus funciones. Exceptuando el pago de energía eléctrica y agua potable, servicios que serán cubiertos por “**El Comodante**”.

En cualquier caso que se concluya el presente Contrato, “**El Comodatario**” deberá acreditar a “**El Comodante**” que la fracción del inmueble objeto del comodato, se encuentra libre de adeudos en materia de los servicios que contraten para su funcionamiento como oficina, por lo que en caso existir adeudo en tales conceptos, acuerdan “**Las Partes**” que el único obligado es “**El Comodatario**”, por lo que “**El Comodante**” no podrá ser considerado deudor solidario.

**QUINTA.-** “**El Comodatario**” renuncia expresamente a cualquier tipo de indemnización respecto de la edificación, ampliación o mejora que se realice al bien inmueble objeto del presente instrumento, durante la vigencia o al termino del mismo.

**SEXTA.-** “**El Comodante**” podrá realizar visitas en cualquier momento que estime necesario y pertinente en horarios y días hábiles para efecto de verificar las condiciones de conservación a la fracción del inmueble otorgado en comodato, acompañado del personal autorizado por la Representación Estatal en Jalisco de las **SADER del Gobierno Federal**.

**SEPTIMA.-** Será causa de terminación del presente contrato:

- I.- Acuerdo por escrito de “**Las Partes**”;
- II.- Por revocación de “**El Comodante**” en los casos que proceda según el Código Civil del Estado de Jalisco;
- III.- Por pérdida del bien objeto en comodato;

IV.- Por haberse cumplido el término del comodato.

**OCTAVA.- “El Comodante”** podrá rescindir el presente contrato cuando **“El Comodatario”** incurra en alguna de las siguientes causales:

I.- Se contravengan los reglamentos y disposiciones municipales aplicables en la materia, así como las demás normas vigentes;

II.- Cuando no se destine el inmueble en comodato a los fines señalados en la cláusula segunda.

III.- Por incumplimiento de **“El Comodatario”** a las obligaciones contraídas en el presente instrumento.

**NOVENA.-** Para el cumplimiento e interpretación de este contrato, **“Las Partes”** manifiestan su voluntad de sujetarse a la jurisdicción de los Juzgados de Puerto Vallarta, Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que con motivo de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

**DÉCIMA.- “Las Partes”** manifiestan su voluntad de celebrar el presente contrato, por lo que una vez leído en voz alta, y sabedores de sus alcances, derechos y obligaciones firman de conformidad en cada una de sus hojas el presente instrumento que se expide en original en cuatro tantos para cada una de las partes, el día \_\_\_\_\_, en Puerto Vallarta, Jalisco ante la presencia de los testigos que en el mismo aparecen.

**“El Comodante”**

\_\_\_\_\_  
**L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez**  
Presidente Municipal

\_\_\_\_\_  
**Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar**  
Síndico Municipal

\_\_\_\_\_  
**Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes**  
Secretario General

Suscribe el presente única y exclusivamente en ejercicio de la facultad de refrendo prevista por el Artículo 111 del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco

“El Comodatario”

---

**Ing. Enrique García García**  
Encargado de la Representación de la Secretaría  
De agricultura y Desarrollo Rural

Testigos

---

**M.V.Z. Juventino Sahagún Virgen**  
Jefe de Distrito de  
Desarrollo rural e Integral

---

**Mtro. Juan Alberto Aldeco Camacho**  
Titular del área jurídica de  
SADER del Gobierno Federal

La presente foja forma parte del convenio de comodato que consta de 6 seis fojas impresas únicamente por el anverso, celebrado por el H. Ayuntamiento Puerto Vallarta, Jalisco y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el Estado de Jalisco.